

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 092 LIBRO II FOJAS 1488

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos del día **26 de Febrero de 2026**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 052**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso;

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, relativo a la selección de las ganadoras de la Convocatoria Mujeres que Inspiran 2026.

- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la aprobación de la Convocatoria Cabildo Infantil 2026, así como la autorización del estímulo económico correspondiente.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Solicitud de autorización para que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamento el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
- Presentación del punto de acuerdo mediante el cual se solicita otorgar Poder Especial a la **C.P DANIA IBETT PUGA CORONA** Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer a efecto de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, Presidenta Municipal, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez**

Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvareense, **con la ausencia justificada del regidor Sergio Rodríguez Ceja**, por lo que habiendo quorum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 052, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos.

Acto seguido, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del H. Ayuntamiento, dio a conocer el **orden del día** antes descrito, del cual al no haber comentarios al respecto, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, informa a los munícipes que el proyecto del acta de la sesión de cabildo llevada a cabo con anterioridad se encuentra en elaboración por lo que solicita de conformidad con la reglamentación, autorización para presentarla en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, solicitud a la cual los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a la regidora **Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian**, en su calidad de Presidenta de la



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 092 LIBRO II FOJAS 1489

Comisión de Equidad y Género, dio lectura al Dictamen relativo a la selección de las ganadoras de la Convocatoria "Mujeres que Inspiran 2026", el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

La Comisión de Equidad y Género integrada por las municipales que firman al calce el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3, 53 fracción III, XII y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, 22, 75, 76, 99 y 106 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como los artículos 12, 13, 14 y 15 de Los Lineamientos para otorgar el Premio Municipal a la Mujer Villalvarenses, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene el **OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL A LA MUJER VILLALVARENSE ¡Mujeres que Inspiran 2026. ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!**, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En el año de 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó establecer el 08 de marzo como Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de reconocer la lucha de las mujeres por participar en igualdad de condiciones que el hombre en la sociedad, fortaleciéndose con ello el avance en la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres. Haciendo eco extensivo de estas ideas el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Álvarez, Colima, por medio del Instituto Villalvarenses de la Mujer en conjunto con el H. Cabildo, tiene a bien reconocer a las mujeres que han destacado en sus actividades a favor de las mujeres del municipio de Villa de Álvarez, extendiendo reconocimiento pleno a su arduo trabajo.

SEGUNDO: Es así que en cumplimiento a lo establecido en Los Lineamientos para otorgar el Premio Municipal a la Mujer Villalvarenses, aprobados mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del 2026, se publicó la convocatoria **¡Mujeres que Inspiran 2026. Grandes Historias, Grandes Mujeres!** el día 30 de enero al 16 de febrero del año en curso para recibir propuestas de las mujeres, así como de las asociaciones o agrupaciones civiles ineteresadas en participar en dicha convocatoria, obteniendo como resultado la inscripción de 29 propuestas que a continuación se señalan:

Categorías	Nombre de Participantes
Ámbito Académico	→ <u>Jeisy Jhoana</u> Jiménez Cárdenas → <u>Elena Elsa</u> Bricio Barros → <u>Zaida Busto</u> Eusebio → <u>Alicia Olvera</u> Montejano → <u>Victoria</u> Guadalupe Olmos Andrade → <u>Alexis Mariana</u> Gutiérrez de la Cruz → <u>Ana Azucena</u> Evangelista Salazar → <u>Maria Isabel</u> Sáenz Rodríguez
Ámbito Deportivo	→ <u>Andrea Flores</u> Brambila → <u>Itzel Karina</u> Vargas Méndez → <u>Adriana Clara</u> Hernández Aguilar → <u>Kimberly López</u> y <u>Alondra</u> Chávez → <u>Blanca Estela</u> del Refugio Alfaro de Anda → <u>Ruanny Yajaira</u> Reyes Díaz
Ámbito Social	→ <u>Verónica</u> Torrez Velázquez → <u>Angelina del Refugio</u> Lerenas Hurtado → <u>Dulce Jazmín</u> Valencia Ramírez → <u>Elvira</u> Reyes Cano
Ámbito Cultural	→ <u>Carla Valeria</u> Aguirre Ramírez → <u>Blanca Rosa</u> Guadalupe Garduño Pulido → <u>Guillermina</u> Padilla → <u>Imma</u> Carrillo Martínez → <u>Jessica Rocio</u> Cano Semas → <u>Candy Alejandra</u> Jiménez Ramírez → <u>Gabriela Yunuen</u> Cortes Castillo → <u>Carmen Alicia</u> Castellanos Cortés → <u>Julieta Gabriela</u> del Carmen Apolinar
Ámbito Empresarial	→ <u>Viky Guadalupe</u> Douber Farias → <u>Maria Guadalupe</u> Martínez Coronel

TERCERO: Posteriormente y de acuerdo con los Lineamientos para otorgar el Premio Municipal a la Mujer Villalvareense, el martes 17 de febrero se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer con objeto de realizar la elección de las galardonadas para el premio **¡Mujeres que Inspiran 2026. ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!**, integrando este Consejo la Mtra. Esther Gutierrez Andrade Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, la Mtra. Dania Ibett Puga Corona, Secretaria del Consejo y Directora del Instituto de las Mujeres Villalvareenses; Dra. Adriana Isabel Andrade Sánchez Consejera y Representante de la Asociación de Colimenses Universitarias; Mtra. Laura Helena Itzel Jiménez Galván, Consejera y Representante de Acción Afirmativa A.C.; Licda. Leticia Zepeda Mesina, consejera de la colectiva 50+1, Dra. Gabriela Monserrat Jiménez Sebastián Vocal, Regidora y Presidenta de la Comisión de Equidad y Género; Licda. Alexandra Negrete, Vocal, Regidora, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte y Mtro. Miguel Ángel Solís Ramírez, vocal y Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, una vez deliberadas las propuestas por los participantes del Consejo Directivo, y con base en los lineamientos señalados en el proceso de selección de la convocatoria, se obtuvo como resultado entregar los premios a las siguientes participantes galardonadas, además se solicito por parte del Consejo Directivo presente, otorgar una mencion honorífica en cada categoría en virtud de su trayectoria destacada en favor de otras mujeres y el no poder otorgar dos galardones en una misma categoría, así mismo se solicito que, ésta mencion no podrá ser obstaculo para participar en ediciones posteriore de este premio, quedando de la siguiente manera .

GANADORAS GALARDONADAS POR CATEGORIA:

CATEGORÍA	NOMBRES
Ámbito Social	• Angelina del Refugio Llerenas Hurtado
Ámbito Académico	• Elena Elsa Brício Barros
Ámbito Empresarial	• María Guadalupe Martínez Coronel
Ámbito Deportivo	• Blanca Estela del Refugio Alfaro de Anda
Ámbito Cultural	• Candy Alejandra Jiménez Ramírez

MENCIÓN HONORÍFICA POR CATEGORIA

CATEGORÍA	NOMBRES
Ámbito Social	• Elvira Reyes Cano
Ámbito Académico	• Ana Azucena Evangelista Salazar
Ámbito Empresarial	• Viky Guadalupe Dauber Farías
Ámbito Deportivo	• Kimberly López y Alondra Chávez
Ámbito Cultural	• Blanca Rosa Guadalupe Garduño Pulido

CUARTO: Derivado de lo anterior y lo estipulado en los lineamientos señalados en la convocatoria para Otorgar el Premio Municipal a la Mujer Villalvareense, la premiación se llevará a cabo en Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal el 7 de marzo a las 18 horas. Teniendo como verificativo en el "Monumento de la Diana Cazadora" ubicado en Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes en la colonia Juan José Ríos II, en Villa de Álvarez, Colima, autorizado en sesión ordinaria número 50 el día 30 de enero del 2026

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, sometemos atenta y respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo **OTORGAR DEL PREMIO MUNICIPAL A LA MUJER VILLALVARENSE ¡Mujeres que Inspiran 2026. ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!** de acuerdo al siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 092 LIBRO II FOJAS 1490

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL A LA MUJER VILLALVARENSE **¡Mujeres que Inspiran 2026. ¡Grandes Historias, Grandes Mujeres!** a favor de las ciudadanas Angelina del Refugio Llerenas Hurtado en el ámbito Social, Elena Elsa Brício Barros Ámbito Académico, María Guadalupe Martínez Coronel Ámbito Empresarial, Candy Alejandra Jiménez Ramírez Ámbito Cultural, Blanca Estela del Refugio Alfaro de Anda, Ámbito Deportivo

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMÉNEZ SEVASTIAN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
C.P. MARÍA RUBIO BAYÓN
SECRETARIA
LIC. KEVIN ANDRÉS VÁZQUEZ MONTES
SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura, de le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Heredia**, misma que comenta que su voto será a favor y reconoce a la regidora Gabriela el trabajo que está realizando al frente de la comisión y el trabajo que siempre ha hecho a favor de las mujeres, en ese sentido también da su reconocimiento a todas las personas, a todas la mujeres que participaron en esta convocatoria y que si bien es cierto que se van a galardonar sólo a algunas, la realidad es que todas merecen reconocimiento, felicitación como municipio y de su parte como persona, el trabajo que realizan para poner en alto el nombre de las mujeres y las actividades que como mujeres año con año han ido desarrollando y que se ha cambiado esta perspectiva, en ese sentido en este municipio se ha contado contar con el apoyo desde el área gubernamental y social y eso es muy importante y nos permite como sociedad avanzar y qué bueno que se realicen este tipo de reconocimientos.

No habiendo más consideraciones, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes, los resultados obtenidos de la Convocatoria "Mujeres que Inspiran 2026", en el marco del Día Internacional de la Mujer.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD.-

En uso de la voz el Regidor **Kevin Andrés Vázquez Montes**, en su calidad de Presidente de esta Comisión, dio lectura al Dictamen mediante el cual se solicita la aprobación para emitir la “**Convocatoria Cabildo Infantil 2026**”, que a la letra dice:

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La Comisión de Derechos Humanos, Niñez, Adultos Mayores y Discapacidad, integrada por las y los munícipes que suscriben el presente Dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción V inciso J) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 66, 75 y 99 fracciones I y III del Reglamento del Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN RELATIVO A APROBAR LA CONVOCATORIA “CABILDO INFANTIL 2026”
Lo anterior, con el propósito de fomentar la participación democrática de niñas, niños y adolescentes del municipio, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, en el marco de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Colima, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 10 de abril de 2015 entró en vigor la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Colima, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, en concordancia con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

SEGUNDO. Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a través del Programa PANNAR en su temática de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil”, impulsa acciones que fortalecen la cultura democrática y la participación activa de la niñez y adolescencia en los asuntos públicos del municipio.

TERCERO. Que la Convocatoria “Cabildo Infantil 2026” tiene como finalidad generar un espacio institucional donde niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 17 años de edad, residentes y estudiantes del municipio de Villa de Álvarez, puedan expresar sus ideas y propuestas en torno al derecho a la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo.

CUARTO. Que dicha convocatoria establece un procedimiento claro y transparente dividido en etapas: presentación por escrito de la participación; proceso de elección a cargo de un jurado calificador; y publicación de resultados, garantizando igualdad de oportunidades y criterios objetivos en la selección de quienes integrarán el Cabildo Infantil 2026 y la cual se adjunta al presente escrito:



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR



CABILDO INFANTIL 2026

El 10 de abril de 2015, entró en vigor la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Colima, que tiene entre sus objetivos reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos en los términos que establece el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte. En ese sentido, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Programa PANNAR en su Temática de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes "Participación infantil".

CONVOCA

A la Sesión de Cabildo Infantil 2026, a realizarse el 24 de abril de 2026, a las 10:00 A.M. en el Auditorio "Presidentes", ubicado en la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, Colima.

El evento se llevará a cabo conforme a las siguientes Bases: Podrán participar niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años que tengan su lugar de residencia y estudien en el municipio de Villa de Álvarez, que previamente hayan sido sensibilizados e informados acerca de la Convención sobre los Derechos.

CONSIDERACIONES

Primera Etapa: Presentación por Escrito de la Participación

Las y los participantes deberán elaborar un escrito en un máximo de 2 cuartillas en el que deberán expresar su opinión acerca de la importancia del "DERECHO A LA VIDA, LA PAZ, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO" así también, deberá incluir al menos una propuesta de trabajo para garantizar este derecho en el municipio de Villa de Álvarez.

Dicho documento deberá llevar anexo los datos personales (nombre completo de participante, nombre completo del padre o tutor, foto copia INE del padre o tutor que acompañará al el menor de edad durante la sesión, teléfono particular y nombre de la escuela).

La fecha límite para entregar dicha participación es el 27 de marzo del año en curso, a las 3:00 p.m., en las instalaciones del Programa PANNAR de DIF Municipal de Villa de Álvarez, con domicilio en: Av. Enrique Corona Morán esquina con la calle Tiburcio Aguilar s/n, Zona Centro de Villa de Álvarez.

Segunda Etapa: Proceso de elección

- 1.- El 31 de marzo, un Jurado Calificador decidirá quiénes serán los integrantes de Cabildo Infantil 2026.
- 2.- Los 14 niños, niñas y adolescentes que obtengan el mayor número de votos serán quienes conformen el Cabildo Infantil.
- 3.- El cargo de Elección de cada participante que resulte electo como Cabildo Infantil le será asignado con base en su desempeño durante el Ensayo General que se llevará a cabo el 10 de abril de 2026, en las instalaciones del DIF Municipal de Villa de Álvarez.

Tercera Etapa: Resultados

El día 01 de abril, personal del Programa PANNAR, avisará personalmente o vía telefónica a los 14 integrantes de Cabildo Infantil, que deberán presentarse al Ensayo General el día 10 de abril de 2026, a las 13:00 hrs. en las instalaciones del DIF Municipal de Villa de Álvarez. Asimismo, se les informará que deberán presentarse a exponer su tema el 24 de abril a las 10:00 a.m. Auditorio "Presidentes", ubicado en la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, Colima.

Nota: Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el DIF Municipal a través del Programa PANNAR.

Villa de Álvarez, Col. 2 de marzo de 2026

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALEJANDRO RUVALCABA GUTIERREZ
PRESIDENTE DIF

DRA. MARTHA YADIRA MARTINEZ DIAZ
DIRECTORA GENERAL DIF



QUINTO. Que la Sesión de Cabildo Infantil 2026 se llevará a cabo el día 24 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Presidentes" de la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, Colima, constituyendo un ejercicio simbólico y formativo que fortalece los valores cívicos, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana desde edades tempranas.

SEXTO. Que promover la participación infantil no sólo atiende una obligación legal, sino que también contribuye a la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con el desarrollo social del municipio, consolidando una administración incluyente y garante de derechos.

SÉPTIMO. Que con la finalidad de promover la participación infantil y reconocer a los participantes del Cabildo Infantil 2026 se les autorice la entrega a cada uno de los participantes de un apoyo económico correspondiente a un día de sueldo de los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración de este Honorable Cabildo los siguientes:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la Convocatoria "Cabildo Infantil 2026", en los términos establecidos en la misma, a efecto de promover la participación democrática de niñas, niños y adolescentes del municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO. Se instruye al Sistema Municipal DIF de Villa de Álvarez, a través del Programa PANNAR, para que lleve a cabo la difusión, organización y ejecución del proceso establecido en la convocatoria aprobada.

TERCERO. Se apruebe designar como recinto oficial para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo Infantil 2026 el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, Colima para llevar a cabo la sesión el día 24 de abril de 2026 a las 10:00 am.

CUARTO. Se aprueba la erogación de los recursos financieros necesarios para otorgar como apoyo económico a los integrantes del Cabildo Infantil 2026 lo correspondiente a un día de sueldo de los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

LIC. KEVIN ANDRÉS VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCÍA

SECRETARIA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMÉNEZ SEVASTIAN

SECRETARIA

Finalizada que fue su lectura se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Heredia** quien comenta que el día de hoy se están abordando dos temas muy importantes que es el tema del reconocimiento a las mujeres del municipio de Villa de Álvarez, que se llevará a cabo el día siete de marzo, que seguramente muchas de ustedes van a estar invitadas y que invitamos a todas las personas que nos ven en la Diana Cazadora y este dictamen que el día de hoy se presenta y que es la convocatoria del Cabildo Infantil, porque sabemos que la participación de una sociedad en el municipio es trascendental para el desarrollo del mismo y qué mejor que promover desde la niñez que los niños se involucren en las necesidades y en la forma de vida de su comunidad, decirle al los niños ente 8 y 17 años que viven en Villa de Álvarez, que pueden participar en esta convocatoria y que van a tener hasta el 27 de marzo para poder presentar todos los requisitos que se van a publicitar en las redes sociales del ayuntamiento de Villa de Álvarez.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 092 LIBRO II FOJAS 1492

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, emitir la **Convocatoria "Cabildo Infantil 2026"**, en los términos establecidos en la misma, a efecto de promover la participación democrática de niñas, niños y adolescentes del municipio de Villa de Álvarez.

Se integra a los trabajos de la sesión, el regidor Sergio Rodríguez Ceja.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Continuando con el orden del día, el **Lic. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, expuso ante los munícipes Punto de Acuerdo referente al **Manual de Organización de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PRESENTE.

La **Comisión de Gobernación y Reglamentos**, integrada por las y los ciudadanos que suscriben el presente, tiene a bien remitir a esta Comisión la autorización para que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamento el Manual de Organización de Administración Pública Municipal 2024- 2027 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 del Reglamento de Gobierno para el municipio de Villa de Álvarez, Colima en su fracción II y VI es faculta de la Comisión de Gobernación y Reglamento analizar y estudio lo concerniente a los manuales de organización que se refieran a la administración pública municipal para asegurar la debida organización y administración de las dependencias que conforman la Administración Municipal. Por lo anteriormente expuesto, es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el Manual de Organización de Administración Pública Municipal 2024- 2027 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para su análisis y dictaminación.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA

LIC. J. SANTOS DOLORES
VILLALVAZO
SECRETARIO

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
SECRETARIO

Al no haber comentarios al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el **Manual de Organización de la Administración Pública Municipal 2024 – 2027** del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para su análisis y dictaminación.

De igual manera, el **Síndico Municipal** expuso ante los munícipes el punto de acuerdo, mediante el cual se solicita autorización para nombrar **APODERADA ESPECIAL a la C. DANIA IBETT PUGA CORONA** Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer a efecto de llevar a cabo los trámites administrativos necesarios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS, y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESENTE.

El LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 91, 92, 93 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, 62 y 63 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los correlativos del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

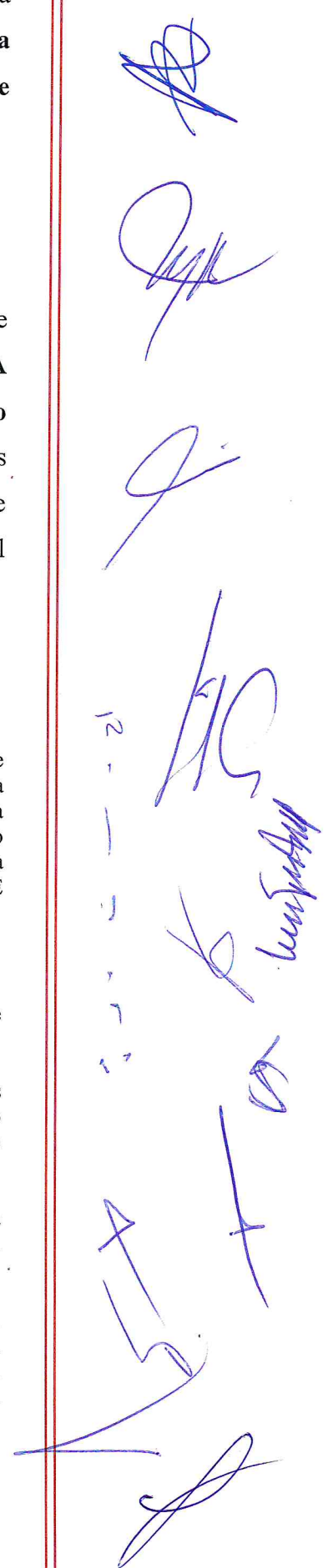
ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 14 Mayo de 2007, fue aprobada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima la creación del Instituto Villalvareense de la Mujer.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima; y 45 fracción I a), p); 80, 81 y 82 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se crea el Reglamento Municipal del Instituto Villalvareense de la Mujer.

TERCERO. Que derivado de su creación el Instituto llevo cabo el registro ante el IMSS y procedió a su alta patronal, sin embargo, dicha alta contiene irregularidades como lo es la inscripción Régimen Obligatorio.

CUARTO. Que con fecha 6 de febrero de 2026 se recibió en éste Instituto por parte del INFONAVIT, un requerimiento con folio 06001255H2718383109, mediante el cual solicita el pago por la cantidad de 10,792.00 por concepto de aportación y multa, esto se debe a que como ya lo mencionamos en párrafos anteriores, se realizó un registro incorrecto de régimen patronal como la inscripción al Régimen Obligatorio del IMSS.





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 092 LIBRO II FOJAS 1493

QUINTO. Que el artículo 22 fracción VI del Reglamento del Instituto Villalvareense de la Mujer señala que la Directora General tendrá como funciones y atribuciones entre otras administrar y representar legalmente al Instituto.

SEXTO. En consecuencia a lo mencionado, es que resulta necesario realizar el cambio de régimen patronal ante el IMSS e INFONAVIT, motivo por el cual tengo a bien solicitar que esta soberanía se sirva nombrar APODERADA ESPECIAL a la C. DANIA IBETT PUGA CORONA Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer a efecto de llevar a cabo los trámites administrativos necesarios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS, y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por sus siglas INFONAVIT, para registrar y proceder al cambio de régimen patronal.

POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima por conducto del H. Cabildo en ejercicio de las facultades y obligaciones conferidas por el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en relación al artículo 22 fracción VI del Reglamento del Instituto Villalvareense de la Mujer, en términos de los artículos cuarto, quinto y sexto del presen punto de acuerdo.

SEGUNDO. Con la certificación correspondiente realizada por la Secretaria del Ayuntamiento hágasele del conocimiento de este acuerdo a los titulares de la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y la Oficialía Mayor para el trámite correspondiente del mismo modo, hágase del conocimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se sirva girar carta de instrucción para la protocolización ante Fedatario Público del poder especial conferido.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días de febrero de 2026.

ATENTAMENTE:

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

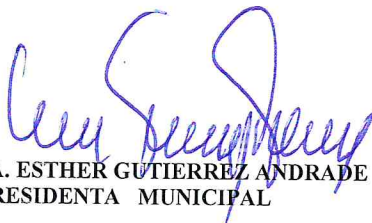
Finalizada que fue su lectura, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar el nombramiento de **APODERADA ESPECIAL** a la C. **DANIA IBETT PUGA CORONA** Directora del Instituto Villalvareense de la **Mujer** a efecto de realizar los trámites especificados en el cuerpo del presente Acuerdo..

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, invita a los villalvarenses a participar en los eventos de la **Despedida del Payaso y a la presentación de Los Enanitos Toreros**, acto seguido solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día **26 de Febero del 2026**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



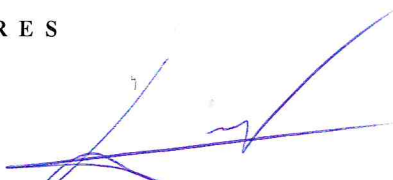
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



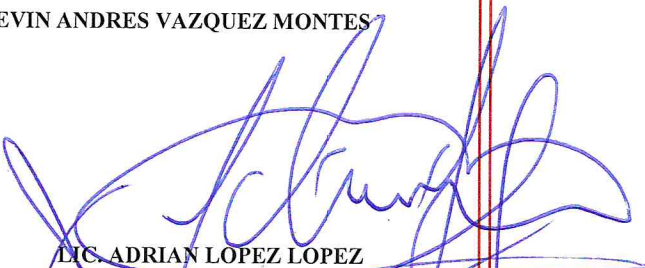
LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA



LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



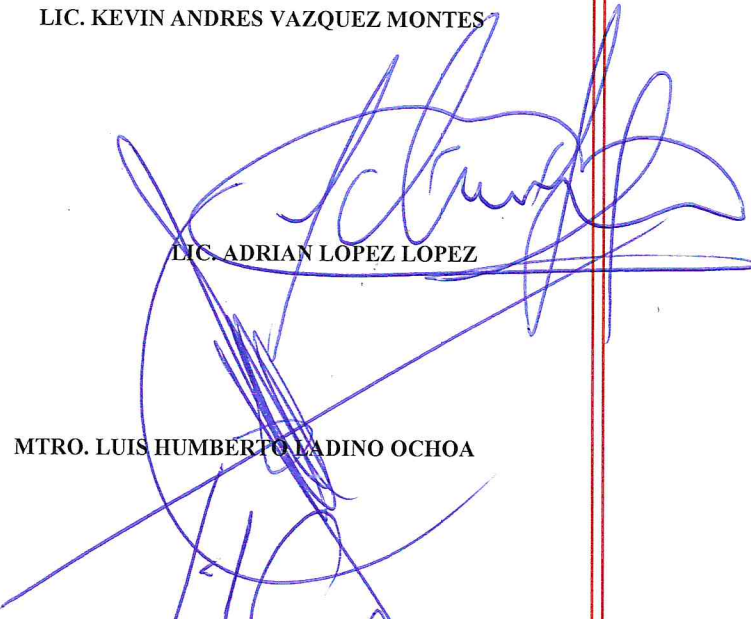
C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN



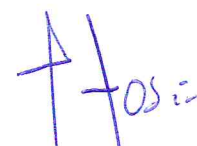
LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



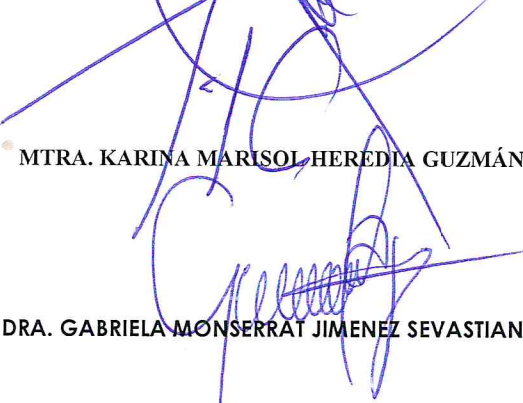
C.P. MARIA RUBIO BAYON



MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



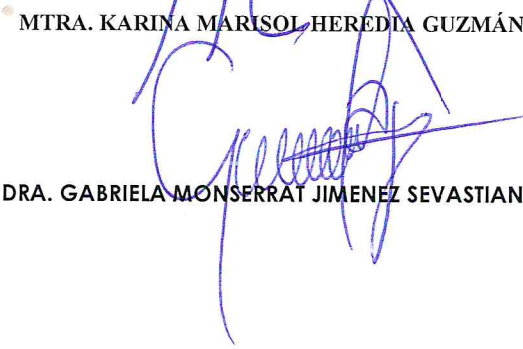
MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES



MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN



PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA



DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN



LIC. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

